

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 25 al 31 de julio de 1955, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,25
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	45,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,50
Pesos uruguayos (billetes)	10,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero**

Embajada de España en Buenos Aires

El señor Embajador de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: Amador Vázquez, de setenta años de edad, de estado soltero, ocurrido el día 12 de junio del año en curso.

Jesusa Suárez de Vila, de sesenta y ocho años de edad, viuda, ocurrido el día 25 de marzo de 1955.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del español José Mielgo Benitez, o Beneites, de setenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Francisca, ocurrido el día 6 de noviembre de 1952.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO**Dirección General de Cooperación Económica**

Nota.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recogerse las oportunas especificaciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones.

Autorización de compra: 52-692-99-72-5.238.

Subautorización: 5.238-1.

Titular: C. O. M. E. I. M. Génova, 13. Madrid.

Mercancías: Cobre.

Valor en dólares: 149.000 (excluidos fletes).

Presentación de ofertas: Hasta el día 16 de agosto de 1955.

Origen: Todo el mundo.

Autorización de Compra: 52-692-99-01-5.237.

Subautorización: 5.237-1.

Titular: C. O. M. E. I. M. Génova, 13. Madrid.

Mercancías: Cobre.

Valor en dólares: 767.000 (excluidos fletes).

Presentación de ofertas: Hasta el día 16 de agosto de 1955.

Origen: Todo el mundo.

Autorización de compra: 52-99-72-5.215.

Subautorización: 5.215-6.

Titular: C. O. M. E. I. M., Génova, 13. Madrid.

Mercancía: Cobre blister.

Valor en dólares: 1.157.000 (excluidos fletes).

Presentación de ofertas: Hasta el día 16 de agosto de 1955.

Origen: Todo el mundo.

Autorización de compra: 52-780-00-01-5.232.

Subautorización: 5.232-1.

Titular: Fábrica Nacional de Palencia. Dirección General de Industria y Material. Ministerio del Ejército. Alcalá, 51. Madrid.

Mercancía: Diversa maquinaria.

Valor en dólares: 10.000 (excluidos fletes).

Presentación ofertas: Hasta el día 10 de agosto de 1955.

Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Junta Central de Adquisiciones y Obras****SUBASTA**

Se convoca subasta para la adquisición de diecisiete grupos electrogenos con destino a Paradores, Albergues y otros Establecimientos de la Dirección General del Turismo por un importe total de 2.789.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones

técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de las provincias en que se encuentran los establecimientos para las que se destinen los grupos electrogenos, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 14 de julio de 1955.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3) que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad según acreditada con la documentación que acompaña.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

2.952-O.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Instrucción.—Junta Económica Central de la Dirección General de Instrucción del Ministerio del Aire****SUBASTA**

Se convoca a subasta pública para la adquisición de mobiliario para la Sala de Recreo y Comedor de Alumnos de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, por el precio limite máximo de sesenta y un mil pesetas (61.000).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta subasta, así como el modelo de proposición y planes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica Central de esta Dirección General (Ministerio del Aire, calle Romero Robledo, núm. 8), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 19 de agosto próximo, en la Dirección General de este Ministerio, ante el Tribunal de subastas constituido al efecto.

En caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho

plazo persistiesen los empates, éstos se decidirán por sorteo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para el cumplimiento del contrato, figurarán en los pliegos de condiciones legales.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica Central.

2.943—O. 2.ª 23-7-1955

PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército se celebrará el día 22 de agosto de 1955, a las diez horas, en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército, en El Pardo, y ante la Junta de Subasta reglamentaria, una subasta para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas), hasta un importe total de 900.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, incrementándose el reintegro con póliza de 0,05 pesetas, o en pliegos enteros de papel de barba reintegrados con pólizas por valor de 1,55 pesetas, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del suministro de generadores galvánicos al Parque Central de Transmisiones del Ejército.»

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de los tipos de generadores galvánicos y número de cada uno de ellos que señala el cuadro número 1 del pliego de condiciones técnicas, resumiendo el importe total de su oferta en la forma que determina la condición V-5 del mismo pliego.

A las proposiciones deberán acompañar los resguardos que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que proceda para garantizar su oferta, de acuerdo con lo que se determina en la condición novena del pliego de condiciones legales, y los documentos que les afecten de los determinados en la condición octava del mismo pliego.

Serán rechazadas las proposiciones que no garanticen para cada tipo de generador los valores mínimos fijados en el cuadro número 6 de la condición V-4 del pliego de condiciones técnicas.

También serán rechazadas las proposiciones que carezcan de alguno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones legales y las que no se ajusten a los términos del modelo de proposición que se publica con este anuncio.

Durante media hora el Presidente recibirá todos los pliegos que se presenten.

El Presidente podrá exigir las garantías que estime convenientes para acreditar la personalidad de los oferentes.

Por el Presidente se declarará aceptada la proposición que ajustándose a las condiciones de la subasta resulte más ventajosa, por económica, para el Tesoro, haciendo a su favor la adjudicación del remate con carácter provisional y a reserva de la aprobación definitiva por la Superioridad.

Caso de que dos o más proposiciones sean iguales y fuesen las más económicas, el Presidente invitará a los autores de las mismas a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

Si el resultado de la licitación permitiese aumentar la adquisición o suministro de generadores, antes de terminar el

acto de la subasta se preguntará al adjudicatario si en los mismos precios y condiciones amplia su oferta en la cantidad que resulte, dado el beneficio obtenido, de acuerdo con lo que establece la condición vigésima del pliego de condiciones legales. Y prestada su conformidad por escrito, se hará constar así en el acta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto a disposición de los licitadores todos los días laborables, de las diez a las trece horas, en la Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359), Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), Ley de Protección a la Industria Nacional de 24 de noviembre de 1929 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 349) y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 20 de julio de 1955.—El Teniente Coronel Primer Jefe.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en calle o plaza de número en nombre (propio o como apoderado legal de), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en los periódicos «A B C» y «Madrid» (cítense alguno de estos periódicos en los que se publica dicho anuncio) y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas), y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar la totalidad de los distintos tipos de generadores galvánicos a que se refiere la mencionada subasta a los precios siguientes: (Los precios se indicarán por cada unidad, en pesetas y céntimos, expresándolos en letra y número.)

1.100 pilas de B. T., núm. 3.001, a
1.345 pilas de B. T., núm. 4.001, a
500 baterías de B. T., núm. 3.003, a
2.500 baterías de B. T., núm. 6.003, a
600 baterías de A. T., núm. 1.063, a
2.100 baterías de A. T., núm. 1.100, a
2.500 baterías combinada de A. T./B. T., número 2.101, a

Importe total a que asciende esta proposición

3.º Que en cumplimiento de lo que establece la condición V-4 del pliego de condiciones técnicas hace constar que garantiza para cada tipo de generador los valores mínimos siguientes: (Estos valores se expresarán con arreglo al formato del cuadro núm. 6 del citado pliego de condiciones técnicas.)

Se acompañará resguardo de la Caja General de Depósitos (o de sus sucursales) que justifica el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición novena del pliego de condiciones legales. Igualmente se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición octava del mismo pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo

establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentren en vigor.

(Los licitadores indicarán en sus proposiciones el nombre, localidad y emplazamiento de la fábrica donde laboren sus productos.)

..... de de 1955.

(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con antefirma.)

Al pie.—Sr. Presidente de la Junta de Subastas del Parque Central de Transmisiones del Ejército. — El Pardo (Madrid).

2.953.—O.

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 187, de 6 del actual, se rectifica en el sentido de que el plazo de admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del citado anuncio.

Murcia, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe del Detall.

2.954.—O.

REGION AEREA DE LEVANTE

Protección de Vuelo

Con autorización de la Superioridad se anuncia concurso público para la ejecución del proyecto «Luces de acceso en las dos entradas de las pistas 12-30 del Aeropuerto y Base aérea de Manises (Valencia)», por un importe límite de pesetas 552.914.70.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Dirección General de Protección de Vuelo, Orfila, 9, Madrid, y en el Servicio de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante, Botánico Cavanilles, 5, Valencia, durante los días y horas hábiles de oficina.

El concurso se celebrará el día 13 de agosto próximo, a las once horas de la mañana, en la Jefatura de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante, Botánico Cavanilles, 5, Valencia.

Los anuncios de este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

El Secretario de la Junta Económica.

7.868.—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

CONCURSO para adquisición de cien motocicletas de producción nacional

Este Parque Móvil celebrará concurso para la adquisición de cien motocicletas de producción nacional, con arreglo al pliego de condiciones económico-legales y técnicas que estará expuesto en el tablón de anuncios del Parque Móvil, de Madrid, y de los Parques Regionales de Barcelona y Bilbao.

Este concurso se celebrará el día 9 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el salón de actos de este Parque Central, en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número 5.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

2.951—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Guillermo Adover Bordoy y Mariano Albo Toledo, que tuvieron sus últimos do-

micilios conocidos en Juan Margall, número 69, de Palma de Mallorca, y Algarrá, núm. 5, del Ayuntamiento de Denia (Alicante), se les hace saber, por medio de la presente, que se ha presentado por don Jesús Casal Babio, don Andrés Mato Sánchez, don Severiano López Rodríguez y don Eugenio Sanmartín López, recurso de alzada contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente número 45-47 de 1951, advirtiéndoles que en esta Secretaría están de manifiesto el expediente y el recurso aludidos, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta cédula, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, por si estiman hacer alegaciones como partes interesadas que son en el mencionado expediente.

La Coruña, 12 de julio de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.
3.404—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Froilán García González, Antonio Canales Chamizo y Juan Ruiz Torres, que fueron fuerzas de la Guardia Civil en Cariño (Ortigueira), así como fuerzas aprehensoras en el expediente 250 de 1946; desconociéndose asimismo el paradero de los encartados en el referido expediente: José Antonio Pérez Fragela, Antonio Paineira Salgueiro, cuyo último domicilio conocido era en Cariño (Ortigueira), y José María Pita Baamonde, que lo tuvo en Cedeira, se les hace saber, por medio del presente edicto, que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado con fecha 11 de julio del corriente año en el expediente señalado, número 250 de 1946, la siguiente

Providencia: Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el importe de los derechos defraudados asciende a pesetas 625, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de defraudación de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A, del expresado Decreto.

Lo que se les notifica por medio de la presente cédula, como partes interesadas que son en el aludido expediente, advirtiéndoles que contra esta providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 84 de dicho texto refundido.

La Coruña, 13 de julio de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.
3.405—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a Ricardo Moreno Fernández, con el último domicilio conocido en Figueras (Gerona), calle Calzada de las Monjas, número 14, encartado en el expediente de contrabando número 122 del año 1955, que por este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión del 9 de julio de 1955, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por aprehensión de café de procedencia extranjera,

ha acordado imponerle una multa de pesetas 665, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se le notifica, previniéndole que en el plazo de quince días deberá ingresar en metálico en esta Delegación de Hacienda el importe de la expresada multa, transcurrido dicho plazo sin hacerla efectiva, se ordenará, en virtud de lo preceptuado por los artículos 22 y 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, su ingreso en prisión, con el fin de que cumpla la pena subsidiaria de arresto, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta, sin que el tiempo de reclusión pueda exceder de un año.

Se le participa, asimismo, que contra la resolución que se le notifica no cabe recurso alguno, a tenor de lo prevenido por el apartado A) del artículo 53 del texto refundido en vigor.

Gerona, 11 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Fernández.
3.406—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Berengueras Bach.

Localidad del emplazamiento: Prats de Llusanes.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una planta para la producción de hielo.
Producción: 300 kilogramos de hielo, diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

7.775—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrial Molturadora, Sociedad Anónima.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

De la ampliación: 1.289.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sección de molturación de semillas y granos para la recuperación, transformación y aprovechamiento de toda clase de aceites de baja calidad, con excepción del olivo.

Producción: Unos 1.000 kilogramos. Con la ampliación la capacidad de molturación es de 4.000 kilogramos diarios de semillas de algodón, linaza, soja, etc.

Maquinaria: Un filtro-prensa de 30 placas con cámara de frío y tres depósitos complementarios de fabricación nacional, y la siguiente de importación: una máquina desescaradora con tamiz vibratorio; un molino de rodillos triturador; un calentador de semillas; una prensa de husillo, automática, de unas 10 Tm./veinticuatro horas; embudo; instalación de transporte y motor especial de reducción y otros accesorios para esta instalación; todo ello de la casa «Fritz Müller», de Alemania.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas

de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.781—O.

Peticionario: Don Joaquín Casas Roca.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar y ampliar su tintorería de lavado de prendas usadas.

Producción: Puede tratar al mes 1.200 prendas, y con la ampliación, 1.450.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.867—O.

ALICANTE

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco García Díez.

Emplazamiento: Santapola.

Objeto de la petición: Instalar en las cercanías de dicha localidad una caseta de transformación de 20 KVA., y la derivación correspondiente en alta tensión de la red de Riegos de Levante, S. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.

7.750—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Lanera Oscense, S. L.»

Localidad de emplazamiento: Huesca (capital).

Capital: 980.900 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un lavadero de lanas con aprovechamiento de las aguas residuales en bruto, subproductos aptos para refinar por otras industrias existentes.

Relación de los productos a obtener: Anualmente serán tratados 200.000 kilogramos de lana en bruto, que darán kilogramos de lana limpia 90.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 2 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Breton.

7.765—O.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Lino Agrícola Textil, Sociedad Anónima.

Clase de industria: Hilados de lino.

Emplazamiento: Balaguer.

Objeto de la petición: Instalar dos má-

quinas de hilar con un total de 240 husos.
Capacidad de producción: Sin variación.

Capital de la Industria: 804.005,44 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 7 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.395—O.

LOGROÑO

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Agustín Palacios.
Emplazamiento: Autol.

Objeto: Instalación de línea eléctrica en alta tensión a 10.000 voltios, nueva caseta transformadora de 60 KVA., transformador de 30 KVA. en la estación existente y reforma de la red de distribución en baja para el servicio eléctrico de la localidad citada.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 13 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).
7.737—O.

SEGOVIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Juan de Frutos.

Proyecto: Construir un ramal de línea eléctrica aérea trifásica a 3 kilovatios y centro de transformación de 35 KVA. en Lastras de Cuéllar (Segovia), para el servicio del pueblo.

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 8 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.
7.739—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Madejuelo.

Proyecto: Construir un ramal de línea eléctrica trifásica, a 15 kilovatios, y centro de transformación de 5 KVA., para el servicio del pueblo.

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 8 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.
7.738—O.

VIZCAYA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación tipo subterráneo de 800 KVA., relación 13.200-3.000/230-133 voltios, en el Barrio Arangoiti, en Deusto (Bilbao), para servicio de los nuevos abonados de dicho barrio, y conectado a la línea, a 3-13, 2 kilovatios, Deusto-San Pedro.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se sientan afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao 2 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe F. Rahola.
7.747—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Azcúnaga Mardariaga.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria para la construcción de máquinas electro-mecánicas para soldar, cepillar y enderezar tubería de acero y de aparatos electro-válvulas con cierres electro-mecánicos a distancia, para líquidos, vapores y aire, a base de las patentes números 218.969 y 218.970.

Producción: Tres máquinas para soldar tubos y 50 electro-válvulas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
7.748—O.

Peticionario: Sulf-Inuz.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Implantación de una instalación de tratamientos térmicos en baño de sales a base de patente extranjera.

Producción: Tratamiento de 30 toneladas de piezas diversas, aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
7.749—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ortiz Carratalá.

Emplazamiento: Calle del Este, número 4.

Localidad: Valencia.

Industria: Tablajería de équidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Gran Vía M. Turia, número 48, las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
3.396—O.

Peticionario: Doña Gloria Tejerino Pajares.

Emplazamiento: Sector de Monteolivete.

Localidad: Valencia.

Industria: Tablajería de équidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta

Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
3.397—O.

DISTRITOS FORESTALES

GRANADA

REAPERTURA DE INDUSTRIA DE SERRERÍA

Peticionario: Don Eduardo Rojas Sánchez.

Emplazamiento: Pinos Puente, Sierra Elvira.

Se hace público este anuncio para general conocimiento, debiendo presentar los industriales que se consideren afectados las reclamaciones, por escrito y por triplicado, en el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Distrito.

Granada, 2 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.394—O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

SUSTITUCIÓN MAQUINARIA

Peticionario: Metalúrgica y Ferrolecciones Especiales, S. A.

Ubicación: Zorrozaurre, 35, Bilbao.

Objeto de la petición: Sustitución de una prensa hidráulica para carburo de tungsteno.

Maquinaria y materiales: Una prensa hidráulica de 100 toneladas tipo Stokes, con motor de 5 H. P., de importación, para prensado de polvo de carburo de tungsteno, obtenido en la propia factoría por tratamiento de horno eléctrico de minerales de tungsteno.

Capacidad de producción: 5.000 plaquitas diarias de carburo de tungsteno.

Presupuesto: 171.051,63 pesetas (dólares 4.361,30).

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen convenientes, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.
494—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de noviembre de 1954 falleció en Miravalles (Vizcaya) el obrero Javier García-Escudero Ibarra, de veinte años de edad, natural de Miravalles (Vizcaya), hijo de José Luis y de Isabel, domiciliado en Grupo Víctor Charri, 1, Miravalles, que trabajaba al servicio de «Talleres de Miravalles, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de marzo de 1955 falleció en Mieres (Oviedo) el obrero Andrés José Cabo Fernández, de veintidós años de edad, natural de Bieza (Oviedo), hijo de Nicanor y de Balbina, que trabajaba al servicio de Sociedad Fábrica de Mieres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.
Madrid, 13 de julio de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE ALICANTE

Convocando concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial segundo administrativo.

Vacante en esta Junta de Obras del Puerto una plaza de Oficial segundo administrativo, dotada con el sueldo base anual de siete mil pesetas (7.000) y complemento de sueldo de tres mil pesetas (3.000) y demás beneficios establecidos en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos, aprobado por Orden acordada en Consejo de Ministros de fecha 23 de julio de 1953, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre de 1953 y autorizada por Orden ministerial de 31 de marzo de 1954, se convoca a concurso-oposición para proveerla en las siguientes condiciones:

1.ª Podrán tomar parte en dichos exámenes los españoles de ambos sexos que, reuniendo la aptitud física necesaria, hayan cumplido la edad de veintidós años, sin llegar a los cuarenta.

2.ª Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al señor Presidente de la Junta en un plazo de treinta días hábiles, que dará comienzo al siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª A las instancias se acompañarán los siguientes documentos, reintegrados en debida forma.

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta político-social expedida por las Autoridades competentes.

d) Los demás méritos personales que los aspirantes posean (títulos académicos, conocimiento de idiomas, certificaciones de trabajo, certificación que acredite el cumplimiento del Servicio Social para la mujer, etc.)

4.ª Terminado el plazo de admisión de instancias, se reunirá al siguiente día el Tribunal examinador, que hará pública seguidamente, en el tablón de anuncios de la Junta, la relación de los aspirantes presuntos admitidos a los exámenes, y simultáneamente se convocará a los mismos para que acrediten su aptitud física ante el Médico-director del dispensario de urgencia de este Puerto. Una vez terminado el reconocimiento médico de los aspirantes y a la vista del resultado del mismo, el Tribunal publicará la relación de aquellos admitidos definitivamente para tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª Los exámenes darán comienzo transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo momento el Tribunal, con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, publicará la fecha para la práctica del primer ejercicio en el tablón de anuncios de la Junta.

6.ª Los ejercicios de que constará el concurso-oposición y el programa que ha de regir en el mismo serán los establecidos en la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero de 1954, con la salvedad de que, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden ministerial, el apartado a) del tercer ejercicio se considerará forzoso, y en consecuencia, el examen de Taquigrafía pasará a formar parte del primero eliminatorio.

7.ª Los aspirantes que aleguen conocimientos de idiomas extranjeros serán examinados de los mismos en el tercer ejercicio.

La convocatoria para la práctica de los ejercicios segundo y tercero se publicará en el tablón de anuncios de la Junta con veinticuatro horas de antelación.

Alicante, 9 de julio de 1955.—El Presidente, José Lamaignère Rodes.
2.814.—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

GRANADA

Comisión para el encauzamiento del río Guadalfeo y riegos de Motril y Salobreña

Expropiación forzosa de terrenos para las obras del camino de Servicio al Azud, de derivación y primer tramo del canal de conducción de las aguas sobrantes del río Guadalfeo, para los nuevos riegos de Motril y Salobreña

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 194, del día 13 del corriente mes de julio, se rectifica en la siguiente forma:

En la segunda línea, donde dice «Málaga», debe decir «Provincia de Granada».
3.427-O.

O V I E D O

Personal.—Peones Camineros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, esta Jefatura ha resuelto publicar la relación por orden de méritos de los aspirantes a plazas, en expectación de ingreso, en el citado Cuerpo de Camineros que han sido declarados aptos en concurso celebrado y que han de quedar en expectativa de ser nombrados para ir ocupando vacantes a medida que se vayan produciendo, cuyo concurso ha sido aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 27 de junio próximo pasado.

Relación de aspirantes que se menciona

1. José Garrido Bousoño.
2. Francisco Garrido Bousoño.
3. Angel Suárez Fernández.
4. José Mayo Santiago.
5. Serafin Castaño Alvarez.
6. José Eugenio Vallina Alvarez.
7. Balbino Gómez Alvarez.
8. Marcelino Rodríguez y Rodríguez.
9. Ramiro Fernández Pérez.
10. Jorge García García.
11. José Fuertes Alvarez.
12. Jesús Martínez Menéndez.
13. Manuel María Alvarez Escatidón.
14. Luis Díaz Cadahia.
15. José Alvarez Rodríguez.
16. Isaac Díaz López.
17. Luis Alvarez Alvarez.
18. Benjamín Gutiérrez Burdiel.
19. Manuel Pita Argüelles.
20. Ernesto Sanjulian Muñoz.

Oviedo, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (legible).
3.430-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Carretera C. 820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora.—Por el Norte.—Mejora de traslado entre los kilómetros 23.792 al 24

Expropiaciones.—Término municipal del Saual

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de abril de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 del mismo mes), de acuerdo con lo establecido

en el Decreto de 24 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de noviembre siguiente), que declara de urgencia las obras comprendidas en el Plan de Modernización de Carreteras, aprobado por Ley de 18 de diciembre de 1950, fueron declaradas de urgente ejecución las citadas obras a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas que no han sido ocupadas, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se han señalado por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el día 17 de agosto de 1955, a la hora que se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la que a continuación se expresa:

Número 1.—Doña María Catalina Leal Laserna, día 17, a las diez.

Número 2.—Don José Gutiérrez Hernández, día 17 a las once.

Dichas diligencias, tendrán lugar en las fincas de referencia, sitas en el término municipal mencionado, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en día y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley, según el cual pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo deberán acreditar su personalidad y aportar los documentos acreditativos de los derechos que les asistan, así como el último recibo de la contribución territorial.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero encargado, representante de la Administración (legible).
3.391-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Antracitas Quiñones, S. A.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Cien metros cúbicos diarios en jornada de ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tremor.

Términos municipales en que radican las obras: Igüenia (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá nin-

guno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscita por los mismos.

Oviedo, 22 de junio de 1955.—El Inge-niero-Director (ilegible).
498-O.

EXCELENTÍSIMO CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Concurso-oposición de tres plazas de Practicantes del Hospital de Dolores, existentes en este Cabildo

Dichas plazas se denominan de segunda y tercera y están dotadas con 15.750 pesetas y 14.250 pesetas anuales, respectivamente. Una plaza de tercera queda reservada a los cupos b) y d) del artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, los aspirantes habrán de poseer el título oficial adecuado y los concursantes habrán de reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Los aspirantes presentarán instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente del Cabildo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando la siguiente documentación: Extracto del acta de nacimiento, declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que el citado Reglamento señala, certificación negativa de antecedentes penales, certificación de buena conducta y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico que impida el ejercicio del cargo, certificado o testimonio fehaciente de la posesión del título necesario para concurrir a este concurso-oposición, recibo de abono en Depositaria de la suma de treinta pesetas en concepto de derechos de examen y cuantos otros documentos acreditativos de méritos estime conveniente el candidato.

Los interesados podrán solicitar en la Secretaría General de este Cabildo Insular cuantos otros extremos necesiten conocer sobre este concurso-oposición, que en todo se ceñirá a lo legislado en la materia incurso en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Santa Cruz de la Palma, 6 de julio de 1955.—El Presidente, Fernando del Castillo-Olivares y Van-de-Walle.—El Secretario, Joaquín Valle Benitez.
2.909-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio último, a propuesta de la Comisión de Gobernación, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Se convoca concurso libre entre Licenciados en Derecho para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial.

Segundo.—La plaza, asimilada a una Subjefatura de Servicios Técnicos, estará dotada con el haber anual de veintidós mil quinientas pesetas (22.500 pesetas), pagas extraordinarias y aumentos graduales por razón de antigüedad, derechos pasivos y demás inherentes a las funciones provinciales, y entre ellos, el de reconocimiento de los años de servi-

cios prestados a la Administración Local a los efectos de dichos aumentos graduales y derechos pasivos.

Tercero.—Para tomar parte en el concurso que se convoca se requerirá reunir las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser español y haber cumplido veintinueve años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco. Será de aplicación a tal efecto lo dispuesto en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a los fines de compensar el exceso del límite de mayor edad con los servicios prestados en propiedad en cualquier entidad local.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del precitado Reglamento, extremo que se acreditará mediante declaración jurada.

c) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser afecto al Movimiento Nacional. Estos extremos se acreditarán con justificante de la Alcaldía, certificado del Registro Civil de Penados y Rebeldes y certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., respectivamente.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este extremo se acreditará con certificado médico oficial. Si el estado de salud de algún concursante inspirase dudas podrá exigirse que sea reconocido por el Servicio Médico Provincial.

e) Poseer título de Licenciado en Derecho acreditado debidamente.

f) Acreditar en debida forma las condiciones de aptitud y preparación específicas necesarias para desempeñar las funciones propias de la plaza que se provee y los méritos a tenor de los cuales debe fallarse el concurso.

Cuarto.—La escala de méritos según los cuales se resolverá el concurso será, en orden de preferencia, el siguiente:

1. Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones Locales y la especialización en las funciones. Este mérito tendrá el carácter que determina el número 5 del artículo 244 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2. Doctor en Derecho.

3. Secretario de Administración Local de primera categoría.

4. Publicaciones en el ramo de lo municipal y provincial.

5. Ejercicio de funciones y cargos en Ayuntamientos y Diputaciones.

Quinto.—Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente, y debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en unión de los documentos correspondientes, y del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de cien pesetas (100 pesetas) en concepto de derechos de inscripción.

Sexto.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Excmo. Sr. Presidente resolverá por decreto sobre la admisión o inadmisión de aspirantes, y la relación de los admitidos se publicará en el tablón de edictos, del Palacio Provincial.

Séptimo.—El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma: Presidente, el de la Diputación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado oficial del Estado, un funcionario de la categoría de Jefe de Sección de la Escala Técnica de Administración Local, un representante del Colegio de Abogados, un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario el de la Corporación o fun-

cionario en quien delegue. El Tribunal no podrá actuar sin la concurrencia, al menos, de la mayoría de sus miembros.

Octavo.—El Tribunal formulará propuesta unipersonal. De no haber unanimidad se hará por acuerdo de la mayoría de votos de sus miembros, y en caso de empate será decisivo el voto de la Presidencia.

Barcelona, 11 de julio de 1955.—El Secretario (ilegible).
2.948-O.

A Y U N T A M I E N T O S

AVILES

SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de reparación y reforma de la Plaza de Abastos, por un presupuesto de 1.091.401,85 pesetas, a la baja, del mismo.

El plazo para la ejecución de las obras es de tres meses, a partir de la fecha en que dé comienzo a las mismas.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 27.285,05 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, de once a una de la mañana, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se indican se entenderán referidos a días hábiles.

En el presupuesto, debidamente aprobado, figura un crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Avilés, 13 de julio de 1955.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández-Guerta.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle núm., con carnet de identidad, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., del, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de reparación y reforma de la plaza Nuevas o de las Aceñas, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

2.908.—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Fernando Matutano Redón, de Castellón, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga durante el plazo de seis meses ante este Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle Poeta Quintana, 1.—El Presidente, José Ambrós.
7.774.—O.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE GRANADA**

Por este Colegio se tramita la devolución de la fianza de don Manuel Castilla Molina, que ejerció esta profesión en Izaloz (Granada).

Lo que se hace público para que puedan producirse reclamaciones durante el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de enero de 1955.—El Presidente, Ramon Noguera.
496.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A-373.522, de 20.000 pesetas nominales, en acciones Metro de Madrid, a favor de don Joaquín de la Gandara Carrillo, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de julio de 1955.—El Vice-secretario, Emilio Méndez Caldera.
7.866—P.

BANCO DE ESPAÑA

BURGOS

Extraviados resguardos de depósito transmisibles, números 35.122, 35.124 al 35.127, 35.844 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, de 2.500, 5.000, 5.000, 12.000, 72.000 y 3.000 pesetas nominales, respectivamente; números 35.123 y 35.128 en Deuda Amortizable 3,5 por 100, emisión 15 de julio de 1951, por 5.000 pesetas nominales cada uno; número 35.121, en cédulas del Banco Hipotecario de España 4,5 por 100, serie A, por 5.000 pesetas nominales; número 35.120 en obligaciones del Ayuntamiento de Burgos 5 por 100, por 2.000 pesetas nominales; extracto de inscripción número 50.396, de cinco acciones del Banco de España, números 59.073 a 76 y 314.641, por 2.500 pesetas nominales, y número 51.209, de cinco acciones del mismo Banco, números 79.644 a 645, 200.190 y 191 y 236.910, por 2.500 pesetas nominales; todos los reseñados a nombre de don Eladio Villanueva García, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Burgos, 19 de julio de 1955.—El Secretario, Ignacio R. Escorial.
7.842—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de agosto próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 3 por 100 exentas de impuestos y 5 por 100 con impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par las del 3 por 100, y con deducción de los impuestos correspondientes, las del 5 por 100, desde

el día 1 de noviembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de julio de 1955.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.
7.849—P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Obtenida la autorización del Ministerio de Hacienda, se pone en conocimiento de los accionistas de este Banco, tanto particulares como corporativos, que el Consejo de Administración ha acordado abonar, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1955, un dividendo del 5 por 100 del capital desembolsado en 1 de enero del año actual, cuyo pago se efectuará en las oficinas del Banco, a partir del día 26 del corriente mes de julio.

Madrid, 21 de julio de 1955.—El Secretario general, Fernando García de Leñiz.

7.847—P.

**FUENTES MINERO-MEDICINALES
«EL PARAISO», S. A.**

MANZANERA (TERUEL)

Por el presente se recuerda, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 1 de junio de 1939, el anterior anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 10 de junio del año actual, relativo a la desaparición de títulos de esta Sociedad y a efectos de la expedición de los duplicados correspondientes.

Al mismo tiempo se hace constar que el próximo día 10 de septiembre finaliza el plazo concedido por la Ley para formular oposición para la expedición de dichos duplicados.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

En Manzanera a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente, Francisco Cabedo.

7.703—P.

MATERIAL PORTUARIO Y TRANSPORTES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el viernes 12 de agosto próximo, a las doce horas, en Barcelona (calle Consuado, número 1), para tratar del aumento del capital social y consiguiente modificación de estatutos.

Barcelona, 20 de julio de 1955.—Un Administrador, Amadeo Sala.
7.838—P.

**FUENTES MINERO-MEDICINALES
«EL PARAISO, S. A.»**

MANZANERA (TERUEL)

Por el presente se recuerda, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 1 de junio de 1939, el anterior anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 10 de junio del año actual, relativo a la desaparición de títulos de esta Sociedad y a efectos de la expedición de los duplicados correspondientes.

Al mismo tiempo se hace constar que el próximo día 10 de septiembre finaliza el plazo concedido por la Ley para formular oposición para la expedición de dichos duplicados.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Manzanera a 12 de julio de 1955. El Presidente, Francisco Cabedo.

7.703—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Gullón Núñez, en nombre de la entidad «Industria Española del Jabón y Productos Químicos, S. A.», contra la entidad «Pedro Monge y Compañía, S. R. C.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, la finca hipotecada siguiente:

Casa y huerto sitos en la avenida del General Franco, número 20, donde la primera tiene su fachada y la puerta de entrada, de la ciudad de Ateca (Zaragoza). Consta aquella de planta baja, dedicada a almacenes, que se prolongan solos a la espalda, y sobre parte de ellos dos pisos, divididos en habitaciones o cuartos, derecha e izquierda, existiendo además un garaje adosado. Ocupan casa y garaje unos trescientos diez metros cuadrados aproximadamente, y el huerto, que tiene entrada independiente y está cerrado de tapia, trescientos veintidós metros cuadrados, constituyendo todo una sola finca, que linda: por la derecha, entrando, con Luisa Molinero; por la izquierda, con Victoria Molinero, y por la espalda, con río Jalón.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiseis de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Ateca (Zaragoza), bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Ateca; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

7.758.—A. J.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancós, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Carlos Ossorio Donoso Cortés, seguidos en este Juzgado con el número 103 del corriente año, promovido por el Procurador don Emilio Peña Tarra-gona, en nombre y representación de «Hilaturas Viñas, S. A.», decretada por auto de fecha tres de junio último, se ha dictado otro auto, con fecha veintisiete del mismo mes, en el ramo o expediente separado, formado para sustanciar la oposición a la referida declaración, verificada por el Procurador don Joaquín Casola Cerdá, en nombre del quebrado, en cuyo último auto, que tiene el carácter de firme, se repuso y dejó sin efecto, con todas sus consecuencias, el declaratorio del estado de quiebra necesaria, alzándose y dejándose sin efecto cuantas medidas y disposiciones fueron dictadas, acordándose el archivo de las actuaciones, y por providencia de esta misma fecha se ha acordado cumplir lo dispuesto en la montada resolución y hacerla pública por medio de edictos a los efectos legales.

Y para su publicación y publicidad en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Barcelona a once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

3.424-A. J.

MÁLAGA

Don Miguel Antolin Saco, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente edicto se hace público: Que en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Juan Fernández Alcaide, que se tramita en este Juzgado, ha tenido lugar, con fecha de ayer, la Junta general para el nombramiento de Síndicos, habiendo recaído tales nombramientos, por unanimidad de los acreedores concurrentes a la Junta, en don Eduardo Ortega Rodríguez, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, y en don Salvador Criado Ramírez, también mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, cuyos señores han aceptado sus cargos y puestos en posesión del mismo, previéndose que se haga entrega a tales Síndicos de todo cuanto correspondía al concursado, señor Fernández Alcaide.

Dado en Málaga a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Antolin Saco.—El Secretario (ilegible).

7.803-A. J.

MONOVAR

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Por el presente hago saber: Que por auto de este día y a instancia de la Mercantil Industria Española del Calzado, Sociedad Limitada, con domicilio en Elda, que se halla representada por el Procurador don Luis Pastor Marhuenda, se declara en quiebra voluntaria a la referida entidad, habiéndose nombrado Comisario a don Juan de Dios García Vera, comerciante, vecino de Elda, y Depositario a don Faustino García Sánchez, industrial, vecino de Elda.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado que lo manifiesten a los indicados Depositarios, y que la

entidad quebrada ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Se hace constar que para la primera Junta de acreedores se ha señalado el día once de agosto próximo, a las once horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio de la presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Monóvar, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario (ilegible).

7.811—A. J.

PLASENCIA

EDICTO

Don Ricardo Márquez Ferrero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se hace saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de don Fernando Rodríguez Cepeda, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Plasencia, contra cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de una hipoteca con garantía de títulos al portador, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda presentada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don Fernando Rodríguez Cepeda, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Plasencia, debo de ordenar y ordeno la cancelación total de la hipoteca en garantía de las obligaciones al portador, que constituyó don Juan Rodríguez Blázquez en escritura otorgada en Salamanca el veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cinco ante el Notario de dicha localidad don José Martín López, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 52 vuelto, del tomo 649, del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Cabezueta del Valle, inscripción 2.ª de la finca 2.669, practicada con fecha 6 de abril de 1936; y, en su consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 211 del vigente Reglamento Hipotecario, debo ordenar y ordeno la recogida e inutilización de los títulos presentados a que se contraen estos autos, lo que se hará constar por testimonio del Secretario de este Juzgado, todo ello sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Márquez Ferrero. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, se expide el presente en Plasencia a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Ricardo Márquez Ferrero.—El Secretario, Ramón González.

7.802—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

CÉDULAS DE CITACIÓN

En el expediente de juicio verbal de desahucio números 362-100 de orden del año en curso, seguido ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, por don Julián Sinis del Pozo, contra los ignorados herederos de don Francisco Pérez Nogués, sobre desahucio del piso bajo exterior izquierda de la casa número 10 de la calle de Villamil, de esta capital, ha recaído la siguiente:

Providencia.—Juez municipal, señor Martínez Vázquez.—Juzgado Municipal

número 14, de Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por repartida a este Juzgado la precedente demanda con su copia, convóquese a las partes al juicio verbal de desahucio solicitado, señalándose, para que tenga lugar la celebración del mismo, el día treinta de julio próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde deben comparecer aquéllas con los medios de prueba de que intenten hacer uso, bajo los apercibimientos de Ley, y desconociéndose cuáles sean los ignorados herederos del inquilino don Francisco Pérez Nogués, así como su actual domicilio, hágase la citación de los mismos por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y que se publicarán además en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia; asimismo, y para el caso de que dichos demandados no comparezcan el día anteriormente señalado, se señala, para la segunda comparecencia, el día seis de agosto próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo ser citados aquéllos con el apercibimiento que determina el artículo 1.577 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Inténtase además la citación en el cuarto objeto de este procedimiento.

Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe, Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, A. Davó.—Rubricados.

Y desconociéndose el actual domicilio de los ignorados herederos de don Francisco Pérez Nogués, y para que sirva de citación a los mismos, a los que se hará saber que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente visado y sellado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Davó.—V.º B.º, el Juez municipal, G. Martínez Vázquez.

7.751-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CASTAÑEDA RODRIGUEZ, Eloino: de dieciocho años, soltero, jornalero, vecino de Isora (Hierro), hijo de Nicolás y Bernarda; procesado en sumario 10 de 1954 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Hierro.—(10780).

CHERQUES MARTIN, Andrés: natural de San Mateo (Castellón), casado, de cuarenta y nueve años, aserrador, hijo de Emilio y de Ana; procesado en causa 88 de 1954 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(6238).

GARRIDO LOPEZ, José: de diecinueve años, natural de Siles (Jaén), de estatura baja, moreno, pelo negro, en mangas de camisa color azulado, con tatuaje en ambos brazos, fugado del Depósito Municipal de Almansa; procesado en sumario 28 de 1954 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla.—(6239).